

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1287/2025

Fecha Resolución: 29/07/2025

D. JOSÉ MANUEL OLIVA ARELLANO, Alcalde-Presidente de este Ilmo. Ayuntamiento, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente **DECRETO**

APROBACIÓN DE PLAZO EXTRAORDINARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS PARA LA ELECCIÓN DE REINA, REYES, DAMAS Y CABALLEROS DE LAS FIESTAS 2025.

Visto el interés despertado entre los niños, niñas y jóvenes de la localidad para presentar sus candidaturas a Reinas y Reyes, Damas y Caballeros, tanto mayores como infantiles, de la Feria y Fiestas Patronales de 2026.

Visto que trascurrido el plazo estipulado se han quedado candidaturas sin presentar.

HE RESUELTO

Primero. Aprobar una ampliación de plazo extraordinario, en el que los niños y niñas que así lo deseen podrán presentar sus candidaturas a la elección desde el martes 30 y hasta el miércoles 31 de julio a las 14 h.

Segundo. Publicar el contenido de la siguiente Resolución en el Tablón de Anuncios de la Corporación, e-tablón, página Web y Portal de Transparencia municipal.

Así lo ordena, manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha que encabeza, de todo lo cual, como Secretario Accidental, DOY FE.

Trascribese.
El Secretario Accidental,

Cumplase.
El Alcalde-Presidente,

Fdo.- Antonio Ganfornina Dorantes

Fdo.- José Manuel Oliva Arellano

Código Seguro De Verificación	6Ynwo6UpLuJCeC5p8+p2ZQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Ganfornina Dorantes	Firmado	29/07/2025 14:10:27	
	Jose Manuel Oliva Arellano	Firmado	29/07/2025 14:06:39	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6Ynwo6UpLuJCeC5p8+p2ZQ==			